

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 197-2024-MINCETUR

Lima, 5 de julio de 2024

VISTOS, el Informe N° 0462-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP, de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 1555-2024-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; el Memorandum N° 504-2024-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor LUIS GUILLERMO TEMISTOCLES CORTES CARCELEN, en el cargo de Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2304393-1

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Autorizan viaje de servidores de la DIGESPACR a la República Oriental del Uruguay, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0233-2024-MIDAGRI

Lima, 5 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0447-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural; el Memorando N° 1413-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que adjunta el Informe N° 263-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 0809-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -

MIDAGRI, señala entre sus funciones rectoras, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas nacionales bajo su competencia; asimismo, en el marco de sus competencias compartidas, tiene entre otras, la función de promover la producción agraria nacional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productos agrarios nacionales a nuevos mercados;

Que, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece en su artículo 87 que la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR), es el órgano de línea encargado de promover el saneamiento físico-legal y la formalización de la propiedad agraria, comprendiendo predios rústicos, tierras eriazas con aptitud agropecuaria y tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como administrar la información de la base de datos del catastro rural nacional y de la información vinculada al catastro; en concordancia con la normativa vigente;

Que, a través de la página institucional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID www.interconecta.aecid.es, se publicó el curso de Planificación Estratégica para los Directores de Instituciones Catastrales, el mismo que se desarrollará con la participación de los representantes de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Uruguay y Venezuela. En este contexto, el Ingeniero Gerson Israel Reynoso Amaro, Especialista en Saneamiento Físico Legal de Predios Rurales y Catastro - Responsable de la Gestión de la Información Catastral de la DIGESPACR; y, la Abogada Helen Eliuth Figueroa Villarreal, Directora General de la DIGESPACR, fueron admitidos para participar en el referido curso, el cual se desarrollará del 09 al 11 de julio del año 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, la AECID, ha concedido el apoyo parcial, que incluye alojamiento, traslados internos y manutención para los referidos servidores durante las jornadas de trabajo; sin embargo, los pasajes aéreos no se encuentran cubiertos por la AECID, motivo por el cual, los citados servidores requirieron al MIDAGRI la aprobación de la compra de pasajes aéreos desde el Perú a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y viceversa;

Que, a través del Memorando N° 0447-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR, la DIGESPACR solicita al Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario, disponer el trámite de autorización de viaje al exterior de los referidos servidores, para lo cual adjunta el Informe N° 0006-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR-DG e Informe N° 0028-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR-GIRA, en los que se sustenta la importancia del evento; considerando, además, que el desarrollo del curso y el intercambio de experiencias con otros países, contribuirá al desempeño de cada participante para una gestión adecuada del catastro rural, en el marco de las funciones asignadas a la DIGESPACR;

Que, mediante el Memorando N° 1413-2024-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), hace suyo el Informe N° 263-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales (OCAI), a través del cual se emite opinión favorable respecto a la participación de la Directora General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural y del Responsable de la unidad operativa Gestión de la Información Catastral de la DIGESPACR en el evento mencionado y se recomienda gestionar el acto resolutorio para la autorización de viaje;

Que, asimismo, OCAI señala que la participación del MIDAGRI en el Curso de Catastro Planificación Estratégica para Directores de Instituciones Catastrales, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, es de interés institucional, toda vez que se podrán recibir conocimientos, experiencias y buenas prácticas con relación al catastro; conocimiento sobre gestión pública asociada a la gestión de catastro; experiencias exitosas sobre gobernanza a nivel catastral que permitan contar con modelos catastrales para mejorar